



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087 -2018/APCI-OGA

Miraflores, 23 de marzo de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2017/APCI-OGA de fecha 12 de abril de 2017, la Oficina General de Administración resolvió determinar que el monto de la multa aplicable a la ONGD ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y PROMOCIÓN AGROINDUSTRIAL GANADERA PERÚ, asciende a S/ 39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos con 00/100 Soles), otorgándole el plazo de quince (15) días hábiles para que cumpla con efectuar el pago;

Que, la referida resolución administrativa de multa fue notificada válidamente el 24 de noviembre de 2017, tal como consta en el Cargo de Notificación N° 445-2017/APCI-OGA y reiterada el 20 de febrero de 2018, conforme se aprecia en el Cargo de Notificación N° 082-2018/APCI-OGA;

Que, de conformidad con el numeral 216.2 del artículo 216 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, asimismo, el artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444 estipula que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos, se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto;

Que, en el presente caso se ha verificado que ha vencido el plazo legal de los 15 días y no existe ningún recurso impugnatorio en trámite, por lo tanto, la resolución administrativa de multa ha adquirido la calidad de firme al amparo del artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444;

Por lo tanto, en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, el Reglamento de Cobro de Multas y Fraccionamiento de Deudas, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2013/APCI-DE y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar consentida la Resolución Administrativo N° 014-2017/APCI-OGA de fecha 12 de abril de 2017.

**Artículo 2°.-** Remitir los actuados al Ejecutor Coactivo de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese,



A circular stamp from the Oficina General de Administración (APCI). The text around the border reads "OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN" at the top, "REPUBLICA DEL PERÚ" at the top, and "APCI" at the bottom. In the center, there is a signature in blue ink and the name "Enrique C. Jappe Solimano" printed below it. Below the name, it says "Jefe de la Oficina General de Administración" and "Asociación Peruana de Cooperación Internacional". A long, horizontal blue line is drawn across the stamp and extends to the right.